

Radicado: 2019-382

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1387

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso **EJECUTIVO** tramitado a continuación del proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, contra **JOAN MAURICIO SIERRA GARCÍA**, se requiere nuevamente a la apoderada de la parte demandante para que presente poder que la autorice para actuar en este trámite.

El despacho itera que una vez cumplido lo anterior, se efectuará pronunciamiento y, se correrá traslado a la parte demandada concediéndole el término de cinco días para pagar y diez para proponer excepciones. (Artículos 431 y 432 numeral 1 Código general del proceso).

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ccf87ca22ffb646ddcd3365572e58d338bfc6b2ff25aeb4bfa76bb4dc12ede**
Documento generado en 16/09/2021 02:18:26 PM